



APRUEBA TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL “DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN DIVERSOS SECTORES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, GRUPO 2”.

PUERTO MONTT, 03 de Septiembre del 2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **2557**

VISTOS:

- a) El documento denominado “**Términos Técnicos de Referencia para la Contratación de Servicios Profesionales para el Diagnóstico y Caracterización de las Condiciones de Abastecimiento de Agua Potable en Diversos sectores de la Región de Los Lagos, Grupo 2**”, para la contratación de los servicios profesionales requeridos.
- b) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) La Resolución Exenta N° 629, del 20 de Marzo del 2018, del Gobierno Regional de Los Lagos, que delega facultades en el Jefe de Administración y Finanzas o en quién lo subroga o remplace
- d) Las atribuciones y facultades conferidas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario para el Gobierno Regional de Los Lagos contar con el diagnóstico y caracterización de la situación actual de abastecimiento de agua potable en los sectores que se especifican en el documento “**términos técnicos de referencia**”.
- 2) Que para cumplir con lo establecido en el punto anterior se hace necesaria la contratación de servicios profesionales para el desarrollo del “**Diagnóstico y Caracterización de las Condiciones de Abastecimiento de Agua Potable en Diversos sectores de la Región de Los Lagos, Grupo 2**”

RESUELVO:

- a) **APRUEBESE** El documento denominado “**Términos Técnicos de Referencia para la Contratación de Servicios Profesionales para el Diagnóstico y Caracterización de las Condiciones de Abastecimiento de Agua Potable en Diversos sectores de la Región de Los Lagos, Grupo 2**”, cuyo tenor es el siguiente:





**Términos Técnicos de Referencia para la Contratación de Servicios Profesionales para el
"Diagnóstico y Caracterización de las Condiciones de Abastecimiento de Agua Potable en
Diversos sectores de la Región de Los Lagos, Grupo 2"
Gobierno Regional de Los Lagos.-**

1. Antecedentes Generales.

Según estadísticas de la Dirección de Obras Hidráulicas, en la Región de Los Lagos aún existen comunidades rurales con déficit de agua potable, situación que debe ser corregida en el corto y mediano plazo para procurar el desarrollo integral de los territorios de la Región. Según el catastro de la cobertura de abastecimiento de agua potable en sectores rurales de la Región y en términos de población esta alcanza al 71,6%, con 188 sistemas de APR actualmente en operación. Lo anterior implica un **déficit de cobertura de 28,4%** que alcanza a una población de **63.335 personas** de la Región.

El Plan Regional de Gobierno para el periodo 2018-2022, ha definido como Prioritario el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Región de Los Lagos, refiriendo entre otras líneas de desarrollo, a la instalación y habilitación de servicios básicos, lo cual compromete las tareas de coordinación de los órganos de la Administración del Estado, que operan dentro de la Región, así como la ejecución de acciones que serán implementadas y desarrolladas por la respectiva institucionalidad regional.

2. Características de la contratación.

Objetivo General. Diagnosticar y Caracterizar las condiciones de abastecimiento de agua potable de diversos sectores de la Región de Los Lagos, priorizados por el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de la Región de Los Lagos.

Objetivos Específicos.

- Clasificar los sectores priorizados en función de su situación actual de abastecimiento.
- Involucrar a la comunidad en las ventajas y relevancia de contar con un sistema de agua potable.
- Contar con un registro de funcionamiento de sistemas de agua potable en los sectores priorizados.

3. Identificación producto a contratar.

- a) **Producto contratado** : Informe de Diagnóstico y Caracterización de la situación de abastecimiento de agua potable en diversos sectores de la Región de Los Lagos, Grupo 2, priorizados por el Gobierno Regional.
- b) **Presupuesto disponible** : \$ 10.000.000. (Diez millones de pesos), impuestos incluidos.
- c) **Plazo Máximo** : 31 de Diciembre del 2019





- d) **Unidad Técnica** : División de Infraestructura y Transporte. (DIT)
- e) **Encargado (a) de la unidad técnica** : Jefe de División de Infraestructura y Transporte (DIT), o quien le subrogue.
- f) **Lugar de Desempeño** : Puerto Montt y salidas a terreno Región de Los Lagos.

4. Sectores priorizados en los cuales se desarrollarán los servicios contratados

Para efecto de lo especificado en los presentes términos técnicos de referencia, los sectores en los cuales se deben desarrollar los servicios profesionales requeridos para el “Diagnóstico y Caracterización de las Condiciones de Abastecimiento de Agua Potable en Diversos sectores de la Región de Los Lagos, Grupo 2” serán los siguientes:

N°	SECTOR	COMUNA	PROVINCIA
1	Cheñue - Curamín	Hualaihué	Palena
2	Huillinco	Osorno	Osorno
3	Astilleros - Punahuel	Dalcahue	Chiloé
4	Olmopulli	Mauñín	Llanquihue
5	Chagual - Quildaco	Hualaihué	Palena
6	Detico - Quechu	Queilen	Chiloé
7	Huempileo	Fresia	Llanquihue
8	Tolquien	Curaco de Vélez	Chiloé
9	Las Beatas	Fresia	Llanquihue
10	Ayacara	Chaitén	Palena
11	Purrehuín	San Juan de la Costa	Osorno
12	Crucero Nuevo	Purranque	Osorno
13	El Malito	Palena	Palena

5. Elementos a considerar en la elaboración del producto final.

5.1. Actividades a realizar.

- a) Reuniones con los equipos municipales de las comunas que corresponda con el objeto de levantar información primaria.
- b) Visitas a terrenos a sectores respectivos con el objeto de levantar información relevante para la caracterización solicitada.
- c) Reuniones con organizaciones comunitarias, territoriales y/o funcionales de cada sector para levantar información relevante para la caracterización solicitada.
- d) Reuniones de coordinación permanente con equipos de la DIT del GORE Los Lagos y la DOH.





- e) Exposiciones en el CORE Los Lagos, cuando sea requerido, con el objeto de presentar avances y/o resultado final del diagnóstico.

5.2. Metodología a seguir.

- a) Clasificar los sectores en función de la existencia de un sistema de agua potable, la existencia de un proyecto en ejecución, en cartera y/o el requerimiento de un proyecto nuevo.
- b) Realizar reuniones con cada uno de los equipos municipales del área de proyectos de las comunas donde se encuentren sectores priorizados (punto 4).
- c) Realizar visita a terreno con el objeto de formular informes preliminares en aquellos sectores donde no exista un sistema formal de abastecimiento de agua potable ni tampoco un proyecto específico en desarrollo.
- d) Agendar, coordinar y prepara la logística de reuniones con las comunidades y el municipio donde no exista un sistema formal de abastecimiento de agua potable ni tampoco un proyecto específico en desarrollo.
- e) Formular un informe preliminar de la situación actual de todas las variables que pudiesen ser determinantes para abastecer de agua potable a los sectores que aún no cuentan con un sistema formal de agua potable ni tampoco un proyecto específico en desarrollo.
- f) Visitar y caracterizar todos los sistemas de agua potable que actualmente se encuentren en operación y/o proyectados, si los hubiese, dentro del listado de sectores priorizados.

6. Formación del profesional que prestará servicios.

Dada la relevancia y perfil del producto contratado, se valoran las siguientes características y/o condiciones:

- 6.1. **Estudios.** El profesional que ejerza esta función debe contar con título de una Universidad reconocida por el Estado, de preferencia del área de la Ingeniería Civil o afín.
- 6.2. **Perfeccionamiento y/o capacitación.** De preferencia contar con perfeccionamiento y/o capacitaciones en el área de proyectos de inversión pública, uso del banco Integrado de Proyectos, conocimientos sobre el Sistema Nacional de Inversiones y de proyectos del área sanitaria o de infraestructura habilitante para el desarrollo de los territorios (Habitabilidad, Vialidad, etc.)
- 6.3. **Experiencia profesional.** Contar, a lo menos, con 3 años de experiencia profesional, en relación al desarrollo de proyectos de inversión pública y/o privada del área de proyectos sanitarios o proyectos de infraestructura habilitante para el desarrollo de los territorios (Habitabilidad, Vialidad, etc.)

7. Productos a desarrollar

Se han definido los siguientes productos para el desarrollo de los servicios profesionales, primero un producto que contemple la caracterización de las localidades o sectores e informes preliminares de aquellas que no cuentan con un sistema de abastecimiento actual ni tampoco un proyecto específico en desarrollo:





- **Informes preliminares de localidades que no cuentan con sistema de abastecimiento ni tampoco con un proyecto específico en desarrollo;** Que contempla visita a terreno, reuniones con equipos técnicos de las municipalidades y con la comunidad, reuniones de coordinación con la unidad técnica del Gobierno Regional y con la Dirección de Obras Hidráulicas. Estos informes deben contener al menos la descripción general de la localidad, ubicación, accesos, descripción de la fuente de abastecimiento actual, suministro de servicios básicos, evaluación del sector y conclusiones.
- **Informes preliminares de localidades que cuentan con sistema de abastecimiento y/o con un proyecto específico en desarrollo;** Que contempla visita a terreno, reuniones con equipos técnicos de las municipalidades y con la comunidad, reuniones de coordinación con la unidad técnica del Gobierno Regional y con la Dirección de Obras Hidráulicas. Estos informes deben contener al menos la descripción general de la localidad, ubicación, accesos, descripción de la fuente de abastecimiento actual, suministro de servicios básicos, evaluación del sector y conclusiones.
- **Diagnóstico y Caracterización de sistemas existentes y/o proyectos en desarrollo;** Que contemple la descripción general del sector, la caracterización de la población y una caracterización de todas las componentes del sistema actual y su funcionamiento. En caso que el sector no cuente con sistema de abastecimiento actual, se deberá caracterizar lo que se está proyectando ejecutar para cada una de las componentes del sistema, este diagnóstico debe realizarse para todos los sectores priorizados en el punto 4 de los presentes términos técnicos de referencia.
- **Evaluaciones Privada y Social de las localidades o sectores que cuentan con un proyecto en desarrollo:** Considera los flujos privados y sociales de cada proyecto, así como los indicadores de rentabilidad que correspondan, también debe presentarse la tarifa de autofinanciamiento para asegurar la sustentabilidad del sistema.
- **Informe Final de Caracterización de las condiciones de abastecimiento de agua potable de los sectores priorizados:** Considera el compilado de todos los informes anteriores, así como sus eventuales correcciones en función de lo observado por la contraparte técnica, debe especificarse la situación actual de abastecimiento y la situación proyectada en el corto, mediano y largo plazo.

8. Cronograma de actividades (Carta Gantt)

El cronograma de desarrollo de los servicios profesionales requeridos será el siguiente



		Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
		sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 5	sem 6	sem 7	sem 8	sem 9	sem 10	sem 11	sem 12	sem 13	sem 14	sem 15	sem 16
N° informe	1																
	2																
	3																
	4																
	5																

9. Disponibilidad de trabajo con la unidad técnica

El profesional debe tener disponibilidad para trabajar en la ciudad de Puerto Montt, asistir a reuniones de avance del proyecto y mesas técnicas de trabajo, durante el plazo que se requieran sus servicios.

10. Revisión y observación de informes parciales

La revisión de cada informe estará a cargo del Encargado (a) de la Unidad Técnica definido (a) en el punto 3 del presente documento, por el Gobierno Regional de Los Lagos, quién será el Mandante. Se entregará cada informe según cronograma establecido en punto 8 de los presentes términos técnicos de referencia, el que será revisado, observado y visado por el encargado (a) de la Unidad Técnica.

La unidad técnica tendrá un plazo máximo de 7 días hábiles para revisar los informes respectivos, los días serán contados desde la fecha de remisión de los informes al Gobierno Regional de Los Lagos, por parte del profesional respectivo. La unidad técnica podrá aprobar u observar el informe correspondiente.

En caso que hubiese observaciones, estas serán remitidas al profesional por medio de un acta de revisión del informe respectivo, el cual deberá ser firmado por el encargado (a) de la unidad técnica o quien le subrogue.

El Profesional deberá subsanar las observaciones emitidas por la Unidad Técnica y entregar respuestas de éstas en un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde la fecha de remisión del acta de revisión por parte de la unidad técnica.

Luego de subsanadas en su totalidad las observaciones realizadas por la unidad técnica, se emitirá un acta de aprobación del informe respectivo, el cual será firmado por el encargado (a) de la unidad técnica, o quién le subrogue.

Las entregas parciales y corregidas deberán realizarse en versión digital, las que podrán ser remitidas al correo electrónico del encargado (a) de la unidad técnica defina por el Gobierno Regional de Los Lagos en el punto 3 del presente documento.



11. Informe final

Se considera para la versión final un Informe Consolidado que deberá contener todo el detalle del trabajo realizado, según lo establecido en el punto 7 de los presentes términos técnicos de referencia. Se entenderá que todas las observaciones realizadas por el encargado (a) de la Unidad Técnica deberán quedar incluidas y resueltas en este informe.

El procedimiento de revisión, observación y/o aprobación de este informe será idéntico al detallado en el punto 10.

El profesional entregará respaldo magnético, formato editable, de toda la información, considerando formatos Word, Pdf, Autocad y KMZ cuando corresponda en 3 CD los que deberán ser ingresados por la oficina de Partes del Gobierno Regional.

12. Forma de pago

El profesional será contratado por el Gobierno Regional de Los Lagos por un monto de **\$10.000.000** (diez millones de pesos), impuestos incluidos. Y la forma de pago será la que se establece en la siguiente tabla:

Forma de Pago

N° informe	Ítem	Monto (\$)	Porcentaje correspondiente del Monto total
1	Informes preliminares de localidades que no cuentan con sistema de abastecimiento ni tampoco con un proyecto específico en desarrollo	2.000.000	20%
2	Informe preliminares de localidades que cuentan con sistema de abastecimiento y/o con un proyecto en desarrollo	2.000.000	20%
3	Diagnóstico y Caracterización de sistemas existentes y/o proyectos en desarrollo	2.000.000	20%
4	Evaluaciones Privada y Social de las localidades o sectores que cuentan con un proyecto en desarrollo	2.000.000	20%
5	Informe Final de Caracterización de las condiciones de abastecimiento de agua potable de los sectores priorizados	2.000.000	20%
	Totales	10.000.000	100%

Para cursar cada uno de los estados de pago el profesional deberá presentar:

- Oficio conductor al encargado (a) de la Unidad Técnica.
- Acta de aprobación del informe respectivo, firmada por el encargado (a) de la Unidad Técnica.
- Factura o Boleta a Honorarios a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos, RUT 72.221.800-0, Avda. Décima Región N° 480, giro Administración Pública, con la glosa “Diagnóstico y Caracterización de las Condiciones de Abastecimiento de Agua Potable en





Diversos sectores de la Región de Los Lagos, Grupo 2", con el número de informe que corresponda.

13. Multas.

En caso que el profesional, por razones imputables a él, no entregue oportunamente cualquiera de los productos requeridos, se le aplicará una multa equivalente al 1% del costo del producto que presenta atraso en su presentación inicial o en la entrega de su versión corregida, por cada día corrido de retraso. La aplicación de esta multa tendrá como tope 15 días corridos de atraso, luego del cual se liquidará el contrato.

Los días afectos a multa, se calculan desde la fecha de vencimiento del plazo contractual establecido para cada producto, hasta su fecha de recepción por la Unidad Técnica.

Las multas serán descontadas del estado de pago que comprenda el producto que fue entregado con atraso.

14. Confidencialidad y no divulgación de la información

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el GORE y el prestador de servicios profesionales se obligan a tratarla en forma confidencial, sin perjuicio de las disposiciones de La ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL DE LOS LAGOS (Res. Ex. N° 629, 20 de Marzo del 2018)



MRN/MAH/dlh

DISTRIBUCION:

- Archivo División de Administración y Finanzas
- Archivo División de Infraestructura y Transporte
- Archivo Oficina de Partes



SOLDA LUCO CANALES
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS